



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2016-00411-00

A través de oficio N° 1104 de 29 de septiembre del año en curso, el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL de esta localidad informa que se decretó el embargo de los bienes que aquí se llegaren a desembargar o el remanente de los embargados; figura preventiva que se dispuso dentro del proceso coactivo singular entablado por el FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO contra la común demandada YENNY MARCELA SIERRA PÉREZ, bajo el radicado N° 2020-00310-00.

En ese orden de ideas, esta Judicatura ordena **enviar oficio** a la dirección digital de la aludida Célula Judicial, informando que la cautela **SURTE EFECTOS LEGALES**, toda vez que no existe una de similar clase que se haya impuesto con antelación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DE 13 DE OCTUBRE DE 2020 SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**bb2fbe069599d47ee3ac9956c1b784752ca73e69582131ed77314ddb4bbe
1e09**

Documento generado en 08/10/2020 05:41:06 p.m.